



OFI21-00001812 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 8 de enero de 2021

Señor
HENRY LARA CIFUENTES
OFI21-00001812 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00000718

Respetado Señor Lara:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ser beneficiario del bono Ingreso Solidario.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar pendiente para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:c8Lf7ZcGJI

Adjunto: Archivo digital
Elaboró: Rojas G.